



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 075

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: *acopue MRF - Proyecto de Resolucio[n]*

SOLICITANDO AL PEF RE CUMPLIMIENTO A LA LEY 205

QUE CREA EL PUESTO DE BOYANIMO SAN SEBASTIAN.

Entró en la sesion de: 02/5/88 -

COMISION Nº *Tratado en forma conjunta Ley. 274*

*Unificado - e*

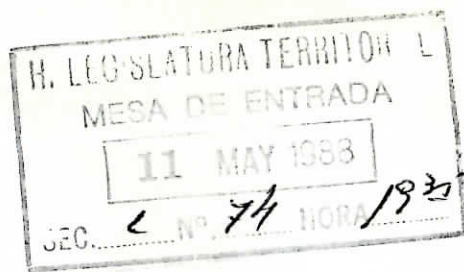
Orden del Dia Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los considerandos que fundamentan la mencionada LEY 205, se hace mención en el año 1983, que en el lugar se ha comprobado la existencia de un destacamento policial, encontrándose en ejecución cuatro viviendas destinadas al personal de dicho destacamento, una escuela Territorial con comodidades para alojamiento de los educadores, / tres casas para médicos y la ampliación de la hostería del Automóvil Club Argentino.-

A cinco años de dicha apreciación, hoy encontramos en la localidad de SAN SEBAS- / TIAN la siguiente realidad; Un destacamento que en la actualidad está a cargo de Gendarmería Nacional; Las cuatro viviendas a que se hacía referencia anteriormente, son cuatro plateas abandonadas; Una escuela Territorial con dos aulas, una de ellas destinada para jardín de Infantes y otra que es usada en dos turnos para cubrir las necesidades educativas de la Zona, sin comodidades para alojamiento de educadores y alumnos de la zona rural residentes en la escuela. Las tres viviendas originariamente destinadas a médicos, hoy son ocupadas por personal de gendarmería y la Hostería del Automóvil Club Argentino que se encuentra en funcionamiento.-

Comparativamente, a la fecha podemos comprobar un retroceso en el crecimiento de dicha localidad, a pesar que las necesidades y actividades del lugar han ido incrementándose debido a las nuevas actividades petroleras y el normal funcionamiento del // área ganadera de influencia y la actividad propia de todo paso fronterizo.

Sí consideramos la estratégica ubicación fronteriza de este asentamiento humano, y el valor que en la defensa de nuestra soberanía implica el mismo, es imperioso para el Territorio darle a esta zona el impulso necesario para su definitiva consolidación.-

Hugo José OYARZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

075 → y que en el

mismo

Artículo 1º.- ~~Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial~~ implemente  
~~en el pueblo de San Sebastián~~ un plan de desarrollo urbano inicial  
basado en los siguientes puntos:

a) La continuación de las obras actualmente paralizadas y destinadas a viviendas unifamiliares.-

b) La ampliación de la Escuela Territorial de San Sebastián, agregando a la existente dos(2) aulas, un despacho para el Director y la Administración, y una sala de primeros auxilios, anexada a la misma.-

c) La puesta en funcionamiento de una oficina de información Turística.-

Artículo 2º.- De forma.-

Hugo José OYARZO  
Legislador